



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001817

Fecha: 12/08/2020

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR ( E ) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.

- b. Que el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, mediante oficio con Radicado 2020020028209 del 5 de agosto de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$500.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020028299 del 5 de agosto de 2020.
- a. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- b. Que el objetivo de este decreto obedece al ajuste que demanda la situación actual, en la que se requiere el recurso con mayor prioridad para atender los requerimientos comunicacionales en distintos canales, más que el apoyo logístico, por tanto, se requiere trasladar recursos entre rubros de la Oficina de Comunicaciones de la Gobernación de Antioquia, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1111	A.16.12.2	370107000	160005001	500.000.000	Fortalecimiento de las relaciones institucionales y sociales en el Departamento de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$500.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1111	A.16.10.2	370107000	160006001	500.000.000	Protección del Derecho a la información en todo el Departamento de Antioquia, Occidente.
				<b>Total</b>	<b>\$500.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia ( E )

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luiz Elena Gaviria López*  
**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	6-03-20
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	6-8-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	10-8-20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.